

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|---|
| 1. | QUEJA 0026/2025-V, JA-0120/2024-I A.D.A. 860/2025 | LUIS PASTRANA GONZÁLEZ | 01/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUEJOSO Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 860/2025. CÚMPLASE. - |
| 2. | QUEJA 0027/2025-II JA-0450/2024-II A.D.A. 857/2025 | CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 01/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE EL ACTO RECLAMADO NO ES UNA SENTENCIA DEFINITIVA. LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL QUEDAN ENTERADOS DE TAL CIRCUNSTANCIA, EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ QUE EL JUZGADO FEDERAL EN TURNO SE PRONUNCIE DE SU AVOCAMIENTO SE INFORMARÁ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. - |
| 3. | RAA-0036/2024-II JA-0617/2022-II A.D.A. 335/2024 | ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA | 01/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN LA MATERIA DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL CONOCÍO PREVIAMENTE DE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES

ESTA LISTA DE ACUERDOS ES DE CARRÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---------------------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>DIVERSO JUICIO EL CUAL EMANO DE ACTOS RECLAMADOS ORIGINADOS DEL MISMO PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>POR LO QUE REMITIÓ LOS AUTOS EN CUESTIÓN A DICHO TRIBUNAL FEDERAL.</p> <p>SE RESERVA INFORMAR LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES HASTA EN TANTO EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO SE PRONUNCIE DE SU AVOCAMIENTO O NO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| | RAA-0059/2025-I RAA-0060/2025-I JA-0564/2024-I A.D.A. | INSTITUTO DEL TRANSPORTE DE MICHOACAN | 01/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS.</p> <p>SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|--|
| | | | | ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - |
| 4. | RAA-0098/2025-II JA-0505/2024-III A.D.A. | JOSÉ BALDEMAR CONEJO MARTÍNEZ | 01/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS.</p> <p>SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 5. | RAA-0105/2025-III JA-0530/2024-II A.D.A. | FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TORREMOLINOS | 01/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|--|
| | | | | A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIAN EN ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - |
| 6. | JA-R-0099/2024-III JA-0395/2024-III A.I. IV-1362/2024-2 (ANTES A.D.A. 676/2024) | MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA | 01/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE EL ONCE DE MARZO DE ESTE AÑO, SE CELEBRARON LAS ETAPAS PROBATORIA Y DE ALEGATOS DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SIN QUE A LA FECHA SE PRONUNCIARA EL FALLO RESPECTIVO. POR LO QUE, SE FORMÓ POR SEPARADO CUADERNO PROVISIONAL QUE HABRÁ DE INCORPORARSE AL JUICIO DE AMPARO ANOTADO UNA VEZ QUE SE EMITA EL FALLO QUE LO DIRIMA. |

La información proporcionada en este documento es de carácter meramente informativo sin valor ni alcances legales en sus contenidos puesta a disposición del público para su referencia y/o consulta

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| | | | | INFÓRMESE A LA TERCERA SALA Y AL JUZGADO TERCERO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. - |
| 7. | JA-0272/2025-III A.I. V-760/2025 | IMPULSORA DE REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | 01/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA CUAL CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO DE LOS EFECTOS DE LA MISMA. ASIMISMO, COMUNICÓ QUE FIJÓ UNA GARANTÍA DE \$200,000 PESOS A EFECTO DE QUE SUBSISTA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN EL ENTENDIDO QUE, DICHA SUSPENSIÓN SURTIRÁ EFECTOS DESDE EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL ACUERDO DEL JUZGADO DE LA FEDERACIÓN; SIN EMBARGO, DEJARÁ DE HACERLO SI LA PARTE QUEJOSA NO EXHIBE LA MENCIONADA GARANTÍA. PREVIO LA EMISIÓN DE DICHO ACUERDO SE COMUNICÓ AL TITULAR Y AL ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. - |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|------------------------------|-------------------|---|
| 1. | RAA-0101/2025-II JA-0037/2024-III A.D.A. | RAÚL SÁNCHEZ MOTA | 02/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | JA-R-0060/2025-II JA-0430/2023-I A.I. 1305/2023 | EVANGELINA RAYA ARREOLA | 02/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA CUAL CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO DE LOS EFECTOS DE LA MISMA.</p> <p>INFÓRMESE AL TITULAR DE LA TERCERA SALA, ASÍ COMO AI DEL JUZGADO PRIMERO, AMBAS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | PRA-0037/2024-IV A.I. 1454/2025 | RICARDO ROMEO FONSECA OROZCO | 02/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|-----------------------------------|--|-------------------|--|
| | | | | <p>DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE, NO SEA REMOVIDO FORMALMENTE DEL CARGO PÚBLICO QUE OSTENTA, SIEMPRE Y CUANDO, A LA FECHA, ELLO NO HAYA ACONTECIDO.</p> <p>RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS.</p> <p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.</p> <p>POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p>EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 4. | JA0815/2023-III A.I. 1432/2025 | PAVIMENTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V | 02/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE, NO SEA REMOVIDO FORMALMENTE DEL CARGO PÚBLICO QUE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>OSTENTA, SIEMPRE Y CUANDO, A LA FECHA, ELLO NO HAYA ACONTECIDO.</p> <p>RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS.</p> <p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.</p> <p>POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p>INFÓRMENSE LO CONDUcente AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 5. | JA-0270/2024-III A.I. 829/2025 | JOÉL GARCÍA MENDOZA | 02/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DONDE SE RESOLVIÓ SOBRESEER EL MISMO, CAUSÓ EJECUTORIA Y POR TANTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO.</p> <p>DEVÚELVANSE LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO MENCIONADO AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 6 | JA-1233/2021-II A.I. 1085/2025 | FELIPE GONZÁLEZ OSNAYA | 02/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|---|
| | | | | <p>DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ SOBRESEER EL MISMO.</p> <p>EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA RESOLUCIÓN QUE SE COMUNICA AÚN NO CAUSA EJECUTORIA.</p> <p>INFÓRMENSE LO CORRESPONDIENTE A LA TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|---|-------------------|---|
| 1. | RAA-0071/2024-II JA-L-0005/2022-I A.D.A. 582/2024 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO Y DEJÓ SIN MATERIA EL AMPARO ADHESIVO.</p> <p>AL NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA CONFORME A SUS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS QUE REALICE LA CONSULTA E IMPRIMA EL FALLO EN COMENTO.</p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL Y REMÍTASE A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL Y AL JUZGADO PRIMERO LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0163/2024-II JA-0025/2023-III A.D.A. 607/2024 | MELCHOR ABURTO GARCÍA | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE CONCEDIÓ EL AMPARO AL QUEJOSO, ASÍ COMO LOS EFECTOS DEL MISMO.</p> <p>AL NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA CONFORME A SUS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS QUE REALICE LA CONSULTA E IMPRIMA EL FALLO EN COMENTO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE QUE DENTRO DEL</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|--|
| | | | | TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CUMPLA CON LA EJECUTORIA, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE IMPONDRÁN LAS SANCIONES RESPECTIVAS. PREVIO A LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO SE INFORMÓ MEDIANTE OFICIO A LA SALA. CÚMPLASE. - |
| 3. | RAA-0046/2025-I JA-0705/2023-III A.D.A. 834/2025 | CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 03/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE LA QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO. POR ENDE, AL TRATARSE DE UN ASUNTO NUEVO PARA ESE TRIBUNAL FEDERAL OFICIANTE, ORDENÓ REMITIR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES. LA SUSCRITA MAGISTRADA PRESIDENTA, ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDAN ENTERADOS DE SU CONTENIDO. CÚMPLASE. - |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---------------------------------|-------------------|---|
| 4. | JA-0353-2010-III A.D.A. | ALMA MAYELI TRUJILLO VÁZQUEZ | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE CORREOS, SERVICIO POSTAL MEXICANO EN EL QUE SE ADVIERTE QUE FUE NOTIFICADO EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN.</p> <p>BAJO ESA CIRCUNSTANCIA Y EN ALCANCE, REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO QUE HAYA CONOCIDO DE LA DEMANDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 5. | PRA-0009/2025-I A.I. II-1445/2025/1 | CARLOS MALDONADO MENDOZA | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE SE CONTINUE CON LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DONDE EMANA EL ACTO RECLAMADO Y SUSPENDERLO EXCLUSIVAMENTE EN SU ETAPA FINAL, PARA QUE NO SE DICTE LA RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN.</p> <p>RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS.</p> <p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (SIC).</p> <p>POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES

ESTA LISTA DE ACUERDOS PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LA SECCIÓN DE "ACUERDOS".

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--------------------------------------|---|-------------------|--|
| | | | | <p>CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. -</p> |
| 6. | JA-0324/2014-I A.I. IV-832/2024-2 | MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ SOBRESEER POR UN LADO Y NEGAR POR EL OTRO. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA RESOLUCIÓN QUE SE COMUNICA AÚN NO CAUSA EJECUTORIA. INFÓRMESE LO CORRESPONDIENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE. -</p> |
| 7. | JA-0201/2022-III A.I. 1382/2025 | SANDRA LUZ VALENCIA | 03/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE SE PARALICEN LOS EFECTOS PARA LOS CUALES SE DECLARÓ FUNDADA LA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|---|
| | | | | <p>QUEJA 0018/2025-III, SE REQUIERA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0201/2022-III, EN LO QUE NO RESULTE CONTRARIO A LO AHÍ RESUELTO.</p> <p>RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS.</p> <p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.</p> <p>POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p>EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE.</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|---|
| 1. | RAA-0110/2023-I JA-0614/2022-II A.D.A. 59/2024 | FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO REMITIENDO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DEL AMPARO EN CUESTIÓN, E INFORMA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO AL QUEJOSO, ASÍ COMO LOS EFECTOS DEL MISMO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CUMPLA CON LA EJECUTORIA, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE IMPONDrán LAS SANCIONES RESPECTIVAS.</p> <p>PREVIO A LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO SE INFORMÓ MEDIANTE OFICIO A LA PRIMERA SALA, QUIEN ES AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL JUICIO DE AMPARO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0204/2023-III JA-0983/2022-II A.D.A. 221/2024 | ERICK LOPEZ HUERTA | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL INFORMANDO QUE CONCEDIÓ LA PRÓRROGA DE DIEZ DÍAS, SOLICITADA POR LA SALA RESPONSABLE.</p> <p>PREVIO A LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO SE INFORMÓ MEDIANTE OFICIO A LA TERCERA SALA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | RAP-0001/2025-I RAP-0002/2025-I PRA-0004/2025-V A.D.A. 867/2025 | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, Y ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|--|
| | | | | QUEJOSA Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 867/2025. CÚMPLASE. - |
| 4. | RAP-0012/2024-IV PRA-0023/2023-V A.D.A. 139/2025 | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 04/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, REMITIENDO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO E INFORMANDO QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO, ASIMISMO REMITIENDO LOS AUTOS ORIGINALES. ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL. INFÓRMESE LO CONDULENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y A LA QUINTA SALA. REMÍTASE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SALA. CÚMPLASE. - |
| 5. | PRA-R-0004/2024-IV PRA-0023/2023-V A.D.A. 717/2024 | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 04/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, REMITIENDO TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO E INFORMANDO QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO, ASIMISMO REMITIENDO LOS AUTOS ORIGINALES. ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL. INFÓRMESE LO CONDULENTE A LA QUINTA SALA. REMÍTASE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SALA. |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER DISPOSTA POR EL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------|--|
| | | | | CÚMPLASE. - |
| 6. | JA-0353/2010-III A.D.A. 864/2025 | ALMA MAYELI TRUJILLO VÁZQUEZ | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE EL ACTO RECLAMADO NO ES UNA SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <p>LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL QUEDAN ENTERADOS DE TAL CIRCUNSTANCIA, EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ QUE EL JUZGADO FEDERAL EN TURNO SE PRONUNCIE DE SU AVOCAMIENTO SE INFORMARÁ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 7. | JA-0470/2023-II A.D.A. 42/2024 | VICTOR HUGO ORTIZ MARGARITO | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS AL CUADERNO DE AMPARO, DENTRO DEL CITADO JUICIO DE ORIGEN SE PROMOVió RECURSO DE RECONSIDERACIÓN NÚMERO JA-R-0132/2023-III, EL CUAL LE CORRESPONDió CONOCER A LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, ES QUE A PETICIÓN DEL TITULAR DE DICHA SALA Y POR CONDUCTO DE ESTA COORDINACIÓN, SE SOLICITA AL TRIBUNAL FEDERAL QUE EN CASO DE NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL O MATERIAL ALGUNO, SE SIRVA DE INFORMAR SI A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO HA CAUSADO FIRMEZA, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTÉ</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERCANTILMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--------------------------|-------------------|---|
| | | | | TRIBUNAL CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE EN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CITADO. CÚMPLASE. - |
| 8. | JA-R-0129/2022-II JA-0831/2022-I A.I. 821/2023-EDG | ERICK LÓPEZ BARRIGA | 04/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, POR ENDE, ORDENÓ EL ARCHIVO. INFÓRMESE LO CORRESPONDIENTE AL JUZGADO PRIMERO DE ESTE TRIBUNAL Y REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPARO A LA SEGUNDA SALA. GENÉRESE EL CUADERNILLO DE CONCLUIDO. CÚMPLASE. - |
| 9. | JA-R-0092/2024-II JA-0412/2023-II A.I. 1148/2024 | ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI | 04/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO SOLICITADO, ASIMISMO QUE CAUSÓ EJECUTORIA TAL DETERMINACIÓN Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL MISMO. INFÓRMESE LO CONDULENTE A LA TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO Y DEVUÉLVANSE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA SALA SEGUNDA, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. - |
| 10. | JA-1744/2021-III A.I. IX-884/2025 | IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ | 04/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------------------------------|---|-------------------|---|
| | | | | <p>EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ SOBRESEER EL AMPARO SOLICITADO, ASIMISMO QUE CAUSÓ EJECUTORIA TAL DETERMINACIÓN Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL MISMO.</p> <p>INFÓRMENSE Y DEVUÉLVANSE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 11. | JA-0815/2023-III A.I. 1432/2025 | PAVIMENTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V. | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE EL QUEJOSO interpuso RECURSO DE QUEJA CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, POR LO QUE ORDENÓ REMITIR EL INFORME Y RECURSO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO PARA SU SUBSTANCIACIÓN.</p> <p>INFÓRMENSE AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 12. | JA-0002/2024-III A.I. 325/2025 | CONSTRUCTORA VAVSA S.A. DE C.V. | 04/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL REQUIRIENDO AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, BAJO APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO.</p> <p>PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE INFORMÓ AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL DE DICHO REQUERIMIENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL. PUEDE SER MODIFICADA O ANULADA POR LA DETERMINACIÓN DE UN JUICIO O TRIBUNAL. NO PUEDE SER UTILIZADA COMO PRUEBA EN JUICIOS O PROCESOS JUDICIALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL PÚBLICO PARA OBTENER LA SENTENCIA Y/O CONSULTA.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|--|
| 1. | RAA-0194/2024-I JA-0010/2024-III A.D.A. 871/2025 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 05/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, Y REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 871/2025, SIN EMBARGO, DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO AL CONSIDERAR QUE LA QUEJOSA CARECÍA DE LEGITIMACIÓN PARA INSTAR EL JUICIO DE AMPARO.</p> <p>UNA VEZ QUE CAUSE FIRMEZA SE INFORMARÁ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0077/2025-III JA-0180/2024-U A.D.A. | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y GUARDIA CIVIL, AMBOS DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACÁN | 05/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, LA QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, LA CUAL POR UN LADO SE NIEGA RELATIVO AL DICTADO DE LA DETERMINACIÓN DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO POR SER UN ACTO CONSUMADO.</p> |

La información proporcionada en este documento es de carácter interno y no tiene alcance legal.

ESTA LISTA ES PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|----------------------------|-------------------|--|
| | | | | <p>PERO, POR OTRO LADO, SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, HASTA QUE SE RESUELVA EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | RAA-0081/025-II JA-0814/2022-III JA-0896/2022-III A.D.A. 878/2025 | LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ | 05/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, Y ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUEJOSO Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 878/2025.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 4. | RAA-0066/024-II JA-0986/2022-II A.I. 1054/2025 (ANTES A.D.A. 364/2024) | PABLO DÍAZ TORRES | 05/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES

ACCESO AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|----|---|---|-------------------|---|
| | | | | INFORMÉSE A LA SEGUNDA SALA Y AL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. – |
| 5. | JA-R-0099/2024-III JA-0395/2024-III A.I. IV-1362/2024-2 (ANTES A.D.A. 676/2024) | MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, EN CUANTO CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 05/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ NEGAR EL MISMO. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA RESOLUCIÓN QUE SE COMUNICA AÚN NO CAUSA EJECUTORIA. INFÓRMESE LO CORRESPONDIENTE A LA TITULAR DE LA TERCERA SALA Y JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. - |
| 6. | JA-R-0058/2025-III JA-0600/2021-II A.I. 1450/2025 | DIRECTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 05/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA MULTA QUE FUE IMPUESTA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER POSICIONADA PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|-------------------------------|-------------------|---|
| | | | | SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVÉIDO, SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. - |
| 7. | JA-1798/2019-III A.I. VI-472/2025-1 | RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ | 05/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE NO SE EJECUTE LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO. RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VENTISÉIS. POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. |

L'INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---|-------------------|---|
| | | | | EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. - |
| 8. | JA-0269/2024-III A.I. III-1422/2025 | JUAN RAÚL OLVERA MARÍN | 05/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO SIN QUE HAYA ORDENADO LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, VIRTUD A QUE LA PARTE QUEJOSA NO LO SOLICITÓ. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VENTISÉIS. INFÓRMESE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. - |
| 9. | JA-0272/2025-III A.I. V-760/2025 | IMPULSORA REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | 05/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE LA QUEJOSA PRESENTÓ PÓLIZA DE FIANZA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE SE FIJÓ COMO GARANTÍA CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONCEDIDA EN LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE VEINTISiete DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|---|
| | | | | <p>ASIMISMO, RESPECTO DE LA PÓLIZA EXHIBIDA CON ANTERIORIDAD POR LA PARTE QUEJOSA, EL JUZGADO FEDERAL DETERMINÓ QUE NO ES FACTIBLE LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA SINO LO PROCEDENTE ES ORDENAR SU CANCELACIÓN, POR LO ORDENÓ GIRE OFICIO A DICHA AFIANZADORA PARA DICHO EFECTO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---|-------------------|--|
| 1. | RAA-0072-2025-II JA-0249/2024-I A.D.A. 877/2025 | AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN | 08/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, Y REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 877/2025, SIN EMBARGO, DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO AL CONSIDERAR QUE EL QUEJOSO CARECÍA DE LEGITIMACIÓN PARA INSTAR EL JUICIO DE AMPARO.</p> <p>UNA VEZ QUE CAUSE FIRMEZA SE INFORMARÁ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0145/2022-I JA-1366/2021-II A.I. 1149/2025-ID | ARMANDO GARCÍA MEDINA | 08/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE LA SENTENCIA DE AMPARO CAUSÓ EJECUTORIA, POR ENDE, REQUIERE AL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, BAJO APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO.</p> <p>PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE INFORMÓ AL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL DE DICHO REQUERIMIENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | JA-R-0007/2025-I JA-1366/2021-II A.I. II-1073/2025-1 | MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y TIMOTEO MARTÍNEZ ÁLVAREZ | 08/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE LA SENTENCIA DONDE NEGÓ EL AMPARO, HA CAUSADO ESTADO, ORDENÓ EL</p> |

La información proporcionada en este documento es de carácter meramente informativo, sin valor ni alcances legales en sus contenidos puestos a disposición del público para su consulta.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|---|-------------------|--|
| | | | | <p>ARCHIVO DEFINITIVO Y DEVOLVIÓ CONSTANCIAS.</p> <p>DEVUÉLVASE LAS CONSTANCIAS A LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>GENÉRESE CUADERNILLO DE CONCLUIDO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 4. | JA-R-0010/2025-I JA-0445/2023-II A.I. 1075/2025 | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO | 08/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ NEGAR EL MISMO.</p> <p>EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA RESOLUCIÓN QUE SE COMUNICA AÚN NO CAUSA EJECUTORIA.</p> <p>INFÓRMESE LO CORRESPONDIENTE A LA TITULAR DE LA PRIMERA SALA Y AL JUZGADO SEGUNDO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 5. | JA-R-0064/2025-II JA-0302/2022-II A.I. 718/2025 | COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS | 08/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ POR UN LADO SOBRESEER, Y POR OTRO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE COMUNICÓ LOS EFECTOS DEL MISMO.</p> <p>INFÓRMESE LO CORRESPONDIENTE A LA TITULAR DE LA TERCERA SALA Y DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO CON SEDE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

ESTA LISTA DE ACUERDOS FUE PREPARADA PARA SU CONSULTA PÚBLICA.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---|-------------------|--|
| | | | | EN URUAPAN, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. – |
| 6. | JA-R-0072/2025-II JA-0306/2022-U A.I. 698/2025 | COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS | 08/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO COMUNICA QUE EMITIÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO Y RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO, POR LO QUE COMUNICÓ LOS EFECTOS DEL MISMO. INFÓRMENSE LO CORRESPONDIENTE A LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. – |
| 7. | JA-1036/2023-I A.I. 1456/2025 | FARMACÉUTICA MARVA, S.A. DE C.V. | 08/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, SIN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SOLICITÓ AL JUZGADO PRIMERO DE ESTE TRIBUNAL RINDA SU INFORME CON JUSTIFICACIÓN. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO. CÚMPLASE. – |
| 8. | A.I. 834/2025-II CUADERNO VARIOS | SELENE RANGEL SANTIAGO | 08/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA AHORA FIJAR NUEVA FECHA A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|--|
| | | | | <p>DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU VERIFICATIVO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SOLICÍTESE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN URUAPAN PARA QUE REMITA A ESTA COORDINACIÓN LAS CONSTANCIAS ENVIADAS POR EL JUZGADO FEDERAL CON RELACIÓN AL AMPARO EN COMENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|--|-------------------|--|
| 1. | RAA-0076/2024-I JA-0433/2023-III A.D.A. 596/2024 | AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO.</p> <p>AL NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA CONFORME A SUS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS QUE REALICE LA CONSULTA E IMPRIMA EL FALLO EN COMENTO.</p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL Y REMÍTASE A LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL Y AL JUZGADO TERCERO LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0203/2024-II RAA-0205/2024-II JA-0857/2023-I A.D.A.21/2025 | EVENTOS INC, S.A. DE C.V. | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE LA QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA QUE NEGÓ EL AMPARO, POR LO QUE REMITIÓ VÍA MINTERSCJN LA DEMANDA QUE DIO ORIGEN AL ASUNTO.</p> <p>LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDAN ENTERADOS DE TAL CIRCUNSTANCIA.</p> <p>AGREGUESE EL ESCRITO DE AGRAVIOS AL CUPILCADO DEL CUADERNO DE AMPARO E INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA Y AL JUZGADO PRIMERO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | RAA-0239/2024-II JA-0072/2024-III A.D.A. 304/2025 | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | 09/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO. |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|---------------------------|--|--|
| | | | | <p>AL NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORA CONFORME A SUS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS QUE REALICE LA CONSULTA E IMPRIMA EL FALLO EN COMENTO.</p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL Y REMITASE A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL Y AL JUZGADO TERCERO LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE.-</p> |
| 4. | RAA-0056/2025-I JA-0823/2023-I A.D.A. | SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ | NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE LISTA DE: ACUERDOS DE FECHA: TREINTA Y OCTUBRE Y NUEVE DE DICIEMBRE AMBOS DE DOS MIL VEINTICINCO | <p>Toda vez que el quejoso SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SU DOMICILIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE Y NUEVE DE DICIEMBRE, AMBOS DEL AÑO EN CURSO, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en treinta y uno de octubre dos mil veinticuatro, se da cuenta con copia simple del escrito de presentación de demanda de amparo sin anexos ni copias de traslado, que presenta SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, por propio derecho, presentado a las diez horas con treinta y nueve minutos del veintitrés del mismo mes y año, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, <u>en su turno vespertino</u>, donde se registró con el número de folio 30148. - Conste.-</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.-</p> <p>Vista la DEMANDA DE AMPARO DIRECTO promovida por SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, por propio derecho, contra la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación RAA-0056/2025-I, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0823/2023-I, se acuerda lo siguiente:</p> <p>Como quedó asentado en la certificación plasmada al rubro, con fecha veintitrés de octubre del año en curso,</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO NI ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER USADA COMO PRUEBA EN JUICIOS PÚBLICO PARTE DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Santiago Tapia Jiménez, presentó ante la oficialía de partes del <u>turno vespertino</u> de este órgano jurisdiccional, lo siguiente:</p> <p>a) Escrito de presentación de demanda.</p> <p>Ahora bien, del sello de recibido plasmado por el oficial de partes de este tribunal en su turno vespertino, así como de la leyenda suscrita en el mismo, se advierte que, el quejoso de referencia, <u>omitió anexar a su escrito original de demanda de amparo directo, las copias correspondientes para correr traslado de la presente demanda a las autoridades y partes respectivas</u>, pues, se aprecia la leyenda “Sin copias Sin Anexos”, a saber, <u>únicamente presentó el escrito de demanda original, por lo que, con la finalidad de proveer lo que legalmente corresponda, se ordena al personal de la Coordinación de Amparo de este órgano jurisdiccional, obtenga copia simple del escrito de cuenta, a efecto de integrar debidamente el cuaderno de antecedentes que al respecto se forme con relación a la presente demanda.</u></p> <p>En consecuencia, de conformidad con los artículos 176 y 177, de la Ley de Amparo, se ordena requerir a SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, exhiba ante este órgano jurisdiccional, <u>las copias simples de su escrito de demanda referida en el párrafo que antecede, para:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Autoridad señalada como responsable,- Agente del Ministerio Público Federal; y,- A quien le revista el carácter de tercero interesado. <p>Lo anterior, a fin de que este órgano jurisdiccional se encuentre en condiciones de correr debidamente los trasladados, y con ello, brindar a su demanda el trámite previsto por el artículo 178, de la citada ley.</p> <p>Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia 1a/J.106/2005, visible en la página 170, Tomo XXII, correspondiente al mes de octubre de 2005, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:</p> |
|--|--|--|--|---|

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|---------------------|---|
| | | | | <p>"COPIAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO. AL PREVENIR AL QUEJOSO PARA QUE EXHIBA LAS FALTANTES, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEBE PRECISAR EL NÚMERO EXACTO DE LAS REQUERIDAS. La sanción procesal impuesta a las partes por no exhibir las copias para el trámite del juicio de amparo consiste en tener por no interpuesta la demanda de garantías y sólo procede cuando el promoviente ya fue requerido por el órgano jurisdiccional correspondiente para que exhiba las copias omitidas. Ahora bien, así como la garantía de acceso a la justicia o a la tutela jurisdiccional engendra un deber negativo para que los órganos del Estado no obstaculicen a los gobernados la posibilidad de dilucidar sus pretensiones jurídicas, dicha garantía también implica un deber positivo consistente en facilitarles el acceso a la justicia. En ese tenor, aunque pudiera pensarse que la Ley de Amparo establece claramente cuántas copias debe exhibir el promoviente del juicio de garantías y, por ende, que el uso de expresiones como "las copias omitidas", "las copias de ley" u otras similares es suficiente para considerar correcto el requerimiento del juzgador, resulta evidente que para facilitar el acceso a la justicia y dar mayor seguridad jurídica a los gobernados, al realizar el requerimiento respectivo, el órgano jurisdiccional debe precisar el número exacto de copias o tantos que deben exhibirse para el trámite del juicio de amparo, ya sea del escrito de demanda, del que desahoga la prevención, o de ambos, pues no debe soslayarse el hecho de que quien lo promueve no siempre es abogado o está correctamente asesorado por un especialista en la materia jurídica, por lo que podría suceder que, a pesar de haber sido requerido, el promoviente cometiera el error de no acompañar las copias suficientes, lo que traería como consecuencia que se tuviera por no interpuesta la demanda de amparo, con la consecuente imposibilidad de acceder a la justicia constitucional."</p> <p>Dada cuenta lo anterior, se comisiona al actuario de este tribunal, notificar el presente proveído de manera personal al promoviente de mérito, en el domicilio señalado en su escrito de demanda para tales efectos, a fin de que exhiba las constancias ahora requeridas a este tribunal.</p> <p>Notifíquese y cúmplase. –</p> |

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|---------------------|-----------|
|-----|------------|---------|---------------------|-----------|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Así lo proveyó y firma la Magistrada Lizett Puebla Solórzano, Presidenta y Titular de la Segunda Sala, en unión del Maestro Eulalio Higuera Velázquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 16 dieciséis levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco; y, con fundamento en los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Decreto número 05, publicado el día 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, séptima sección, tomo CLXXXVII, número 7, a través del cual se reforman diversos artículos, fracciones, incisos y párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, quien da fe.- Listese. - Conste. -Dos firmas ilegibles-</p> <hr/> <p>"En Morelia, Michoacán de Ocampo, en nueve de diciembre de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 16 dieciséis levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco; y, con fundamento en los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, séptima sección, tomo CLXXXVII, número 7, a través del cual se reforman diversos artículos, fracciones, incisos y párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte quejosa SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, en el AVISO que el actuario de este tribunal, le dejó el tres de noviembre del presente año, en el domicilio señalado en autos del juicio administrativo citado al</p> |
|--|--|--|--|--|

L A INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>rubro, para ser notificado personalmente, transcurrió del cuatro al cinco de noviembre del presente año. Doy fe.-</p> <p>Mtro. Eulalio Higuera Velázquez.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.</p> <p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentó SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, por propio derecho y en representación de su hermanos Andrés, José Andrés, Catalina, Guadalupe, Paula, Mario, Manuel y José Manuel, todos de apellidos Tapia Jiménez, en contra de actos atribuidos a la Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que hace consistir contra la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de apelación RAA-0056/2025-I, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0823/2023-I, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fencido el plazo de dos días hábiles, que se concedió al quejoso SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ, en el aviso que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el tres de noviembre del año en curso, en el domicilio señalado dentro de autos del juicio administrativo citado al rubro, toda vez que, como de autos se advierte, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificado del acuerdo de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso fijado el veintidós de agosto pasado, por el actuario adscrito a este tribunal, por lo que se ordena notificar a la parte quejosa Santiago Tapia Jiménez, el referido acuerdo de treinta y uno de octubre del año en curso, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Notifíquese y cúmplase..</p> <p>Así lo proveyó y firma la Magistrada Lizett Puebla Solórzano, Presidenta y Titular de la Segunda Sala, en</p> |
|--|--|--|--|--|

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|--|-------------------|---|
| | | | | <p>unión del Maestro Eulalio Higuera Velázquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 16 diecisésis levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco; y, con fundamento en los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, séptima sección, tomo CLXXXVII, número 7, a través del cual se reforman diversos artículos, fracciones, incisos y párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, quien da fe.- Lístese.- Conste." -Dos firmas ilegibles-</p> |
| 5. | RAA-0059/2025-I RAA-0060/2025-I JA-0564/2024-I A.D.A. 879/2025 | INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, Y ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUEJOSO Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 879/2025.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 6. | RI-0001/2025-I EXP. INV. DDCI-0001/2024 A.D.A. 876 | TERESA ROJAS MORENO | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE EL ACTO RECLAMADO NO ES UNA SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <p>LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL QUEDAN ENTERADOS DE TAL CIRCUNSTANCIA, EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ QUE EL JUZGADO FEDERAL EN TURNO SE PRONUNCIE DE SU AVOCAMIENTO SE INFORMARÁ LO CONDUCENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p> |

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|----|---|--|-------------------|---|
| | | | | CÚMPLASE. - |
| 7. | JA-0470/2023-II A.D.A. 42/2024 | VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE ASUNTO, POR CONSTITUIR UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> <p>INFÓRMESE A LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN JA-R-0132/2023-III, DE SU ESTADÍSTICA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 8. | PRA-0037/2024-IV A.I. 1454/2025 | RICARDO ROMEO FONSECA OROZCO | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA CUAL CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO DE LOS EFECTOS DE LA MISMA.</p> <p>INFÓRMESE AL TITULAR Y ACTUARIO DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 9. | JA-R-0005/2024-III JA-1005/2015-I A.I. I-424/2024-EDC | TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE ESTE CIRCUITO, DEVOLVIÓ CONSTANCIAS Y EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 424/2024, EN LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA RECURRIDO DONDE SE NEGÓ EL AMPARO A LA QUEJOSA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO CONCLUIDO.</p> <p>DEVÜELVASE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SALA E INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA, AMBAS DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NINGUNO ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| 10. | JA-0324/2014-I A.I. IV-832/2024-2 | MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE EL QUEJOSO INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA EN LA QUE POR UN LADO SOBRESEYÓ Y POR OTRO NEGÓ EL AMPARO.</p> <p>INFÓRMESE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
|-----|--------------------------------------|---|-------------------|---|
| 11. | JA-0815/2023-III A.I. 1432/2025 | PAVIMENTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V. | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE SE DICTÓ SENTENCIA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES EN LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA QUEJOSA.</p> <p>INFÓRMESE AL TITULAR DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 12. | JA-0300/2025-II A.I. 1480/2025 | JOSE EDUARDO MARTINEZ HERRERA | 09/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, CON INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EFECTOS DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO EJECUTE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO.</p> <p>RINDANSE LOS INFORMES SOLICITADOS.</p> <p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL VENTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.</p> <p>POR OTRO LADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO</p> |

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|---|
| | | | | MINUTOS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. EN VIRTUD DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y TODA VEZ QUE LA MISMA FUE CONCEDIDA, PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE INFORMÓ LO CONDUcente A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE. - |
| 13. | A.I. 1304/2025 CUADERNO DE VARIOS | OMAR ARTURO RODRÍGUEZ FLORES | 09/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL SOLICITANDO AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS REMITA LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO LABORAL 73/2025. ATENTO A LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE AL JUZGADO QUE DE UNA BÚSQUEDA REALIZADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO Y EXPEDIENTES FÍSICOS DE ESTE TRIBUNAL, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE JUICIO LABORAL NÚMERO 73/2025, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD, NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE REMITIR LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. - |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCE
PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|---|-------------------|--|
| 1. | RAA-0038/2024-II JA-L-0007/2022-III A.D.A. 374/2024 | JARINTZI JUÁREZ PLEIGO | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE NEGÓ EL AMPARO A LA QUEJOSA.</p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL Y REMÍTASE A LA SEGUNDA SALA Y AL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0076/2025-IV JA-0487/2024-II A.D.A. | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SÍNDICO Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, LA CUAL POR UN LADO SE NIEGA RELATIVO AL DICTADO DE LA DETERMINACIÓN DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO POR SER UN ACTO CONSUMADO.</p> <p>PERO, POR OTRO LADO, SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, HASTA QUE SE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCE

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---|-------------------|---|
| | | | | <p>RESUELVA EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | RAA-0098/2025-II JA-0505/2024-III A.D.A. 883/2025 | JOSÉ BALDEMAR CONEJO MARTÍNEZ | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUEJOSO Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 883/2025.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 4. | RAA-0102/2025-II RAA-0103/2025-II JA-0286/2023-III A.D.A. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIANO ENTRE AMBAS FECHAS.</p> <p>SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, LA QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

ESTA LISTA DE ACUERDOS PUEDE SER CONSULTADA EN PÁGINA PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|--|-------------------|---|
| | | | | RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - |
| 5. | RAA-0114/2023-I RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I A.D.A. | RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO | 10/DICIEMBRE/2025 | VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIANO ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - |
| 6. | RAP-0003/2025-I RAP-0004/2025-I PRA-0015/2023-IV A.D.A. | INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 10/DICIEMBRE/2025 | VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES

ESTA LISTA DE ACUERDOS PUEDE SER CONSULTADA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|-----------|
|-----|------------|---------|------------------|-----------|

| | | | | |
|----|---|--|-------------------|---|
| | | | | <p>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS.</p> <p>SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 7. | JA-R-0022/2024-III JA-0915/2023-I A.D.A. 346/2024 | VLADIMIR ROJAS HUZMÁN | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE NEGÓ EL AMPARO AL QUEJOSO.</p> <p>ACÚSESE A LA AUTORIDAD FEDERAL Y REMÍTASE A LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL Y AL JUZGADO PRIMERO LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 8. | JA-0167/2019-II A.I. VIII-498/2024 | AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN | 10/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO REMITIÓ TESTIMONIO DE LA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|------------|---------|------------------|---|
| | | | | EJECUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE RESOLVIÓ DECLARAR SIN MATERIA EL RECURSO. INFÓRMSE AL PLENO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CON COPIA SIMPLE DEL OFICIO. CÚMPLASE. - |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|-------------------------------|-------------------|--|
| 1. | RAA-0114/2023-I RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I A.D.A. 51/2024 | RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO | 11/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO INFORMANDO QUE DE UN ANÁLISIS A LAS CONSTANCIAS ENVIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, DETERMINÓ QUE NO SE ACTARON TODOS LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN ELLA Y REQUIERE A LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS REMITA LAS CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA AUTORIDAD FEDERAL, CON APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO SE HARÍA ACREDITOR A UNA MEDIDA DE APREMIO.</p> <p>PREVIO A LA EMISIÓN DEL ACUERDO SE INFORMÓ A LA TITULAR DE LA SALA PRIMERA DE DICHO REQUERIMIENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 2. | RAA-0065/2025-I JA-0134/2024-III A.D.A. 890/2025 | TEODORO FLORES CORONA | 11/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE POR RECIBIENDO EL OFICIO CON EL QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA QUE RECIBIÓ LOS AUTOS Y CONSTANCIAS DE AMPARO, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR EL QUEJOSO Y LA REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 890/2025.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |
| 3. | RAA-0070/2025-IV JA-0573/2024-I A.D.A. | MARIANO BARAJAS ANDRADE | 11/DICIEMBRE/2025 | <p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|---|--|-------------------|--|
| | | | | <p>A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIAN EN ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL QUEJOSO NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.</p> <p>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</p> |
| 4. | JAR-0028/2025-V JA-0275/2023-III A.I. 1440/2025 | JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, COMISIONADO DE SEGURIDAD CIUDADANA MORELIA | 11/DICIEMBRE/2025 | <p>SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA CUAL NEGO POR UNA PARTE Y CONCEDIÓ POR OTRA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO DE LOS EFECTOS DE LA MISMA.</p> <p>INFÓRMESE A LOS TITULARES DE LA QUINTA SALA Y DEL JUZGADO TERCERO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025

| No. | EXPEDIENTE | QUEJOSO | FECHA DE ACUERDO | DOCUMENTO |
|-----|--|---|-------------------|--|
| 5. | JA-0321/2014-II A.I. III-389/2025-M | MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN | 11/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE DECLARÓ CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO. INFÓRMENSE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. CÚMPLASE. - |
| 6. | JA-0272/2025-III A.I. V-760/2025 | IMPULSORA DE REFACCIONARIAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. | 11/DICIEMBRE/2025 | SE TIENE AL JUZGADO FEDERAL INFORMANDO QUE LA TERCERA INTERESADA SOLICITÓ FIJAR CONTRAGARANTÍA A EFECTO DE QUE DEJE DE SURTIR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, EN CONSECUENCIA, SE FIJÓ COMO CONTRAGARANTÍA Y A MANERA DISCRECIONAL LA SUMA DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POR OTRO LADO, REQUIRIÓ A LAS AUTORIDADES PARA QUE EN TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORMEN LAS GESTIONES REALIZADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN. PREVIO A LA EMISIÓN DEL ACUERDO SE INFORMÓ AL TITULAR Y ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO. CÚMPLASE. - |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA